



ACUERDO MINISTERIAL Nro. DM-2013- 106

Francisco Velasco Andrade
MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

Que, el artículo 30, de la Ley Orgánica del Servicio Público regula las comisiones de servicios con remuneración;

Que, los artículos 45, 46 y 49, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público regulan la comisión de servicios en el exterior señalando que el aporte técnico y/o profesional de un servidor (a) de carrera en beneficio de otra institución del Estado, diferente a la cual presta sus servicios, se sustenta con los documentos habilitantes que respalden su concesión;

Que, mediante oficio No. CL/4016, Irina Okova, Directora General de las Naciones Unidas por la Educación, Ciencia y Cultura, invita a la Reunión Extraordinaria de Estados Parte de la Convención de 1970, sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales.

Que, mediante memorando oficio No. MRECI-CGDG-2013-0275-OF, el señor Walter Schmeling Schuldt Espinel, Coordinador General de Derechos y Garantías (e) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, comunica al Ministerio de Cultura y Patrimonio que, se haga llegar los nombres de los delegados de Ecuador a las reuniones a propósito de la Reunión Extraordinaria de Estados Parte de la Convención de 1970.

Que, mediante oficio No. MCYP-DM-13-1064-O, el señor Ministro de Cultura y Patrimonio, comunica al señor Luis Mueckay Arcos, Director de Promoción Cultural e Interculturalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, que la delegada para asistir a la Reunión Extraordinaria de Estados Parte de la Convención de 1970, es la funcionaria Verónica del Pilar Páez Valarezo, con cédula de ciudadanía 1707221048.

Que, a través del memorando No. MCYP-DM-13-0246-M, el señor Soc. Jorge Luis Serrano Salgado, Ministro de Cultura y Patrimonio (subrogante), solicita a la Coordinación General Administrativo Financiero, realizar los trámites pertinentes para la Declaratoria de la Comisión de Servicios en el Exterior, del 28 de junio al 05 de julio del 2013, para Verónica del Pilar Páez Valarezo, con la finalidad de que, asista a la Reunión Extraordinaria de Estados Parte de la Convención de 1970, y primera Reunión de Comité subsidiario.

Que, mediante Dictamen No. 390-MC-DGTH-2013, de fecha 28 de junio del 2013, la Unidad de Gestión de Talento Humano, emite dictamen favorable para la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior, a favor de la Dra. Verónica del Pilar Páez Valarezo, con la finalidad de que, asista a la Reunión Extraordinaria de Estados Parte de la Convención de 1970, y primera Reunión de Comité subsidiario, a realizarse en la ciudad de Paris-Francia, del 29 de junio al 05 de julio del 2013.

Que, el 28 de junio del 2013, el Subsecretario Nacional de la Administración Pública, autorizó la Solicitud de Viaje al Exterior No. 28351, a favor de Verónica del Pilar Páez Valarezo, quien, asistirá a la Reunión Extraordinaria de Estados Parte de la Convención de 1970, y primera Reunión de Comité subsidiario, en la ciudad de Paris-Francia.

Que, mediante Memorando No. MC-UATH-13-1126-M, de 16 de junio de 2013, la Unidad de Gestión de Talento Humano, solicita a la Coordinación General Jurídica, elaborar el correspondiente Acuerdo Ministerial,

para la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior del 28 de junio al 05 de julio de 2013, a favor de la Dra. Verónica del Pilar Páez Valarezo, quien asistió a la Reunión Extraordinaria de Estados Parte de la Convención de 1970, y primera Reunión de Comité subsidiario, en la ciudad de Paris-Francia, del 29 de junio al 05 de julio del 2013.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Art. 1.- Legalizar la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior a favor de Verónica del Pilar Páez Valarezo, quien asistió a la Reunión Extraordinaria de Estados Parte de la Convención de 1970, y primera Reunión de Comité subsidiario, en la ciudad de Paris-Francia.


Art. 2.- El Ministerio de Cultura con recursos de su presupuesto institucional financiará los gastos de pasajes aéreos, y los gastos que por Ley le corresponde.

Art. 3.- De la ejecución de este Acuerdo, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera.

Art. 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, **26 JUL 2013**


Francisco Velasco Andrade
MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO

